ACUERDO 3/2025, DE 30 DE JULIO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE QUEDA ENTERADA DE LA REMISIÓN A LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS POR INFRACCIONES EN MATERIA LABORAL O SOCIAL.

ANTECEDENTES

Han sido remitidos varios escritos a esta Junta Consultiva, por parte de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.

El primero de ellos de fecha 25 de octubre de 2024, subsanado por el envío de documentación el 20 de enero y el 12 de febrero de 2025.

El segundo, enviado el 1 de marzo de 2025, subsanado por documentación de fecha 17 de marzo de 2025.

El tercer escrito se realizó el 29 de mayo de 2025 y fue subsanado el 12 de junio de 2025.

En todos ellos se comunican diversas resoluciones sancionadoras adoptadas por esa Dirección General por infracciones en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, que constituyen causa de prohibición de contratar conforme a lo establecido en el artículo 71.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Cada escrito va acompañado de las correspondientes resoluciones sancionadoras en materia laboral o social, sin que éstas se pronuncien sobre el alcance y la duración de la prohibición de contratar, acompañadas de resúmenes de los expedientes sancionadores, en los que se certifica la fecha de firmeza de las citadas resoluciones, así como cuadros resúmenes de éstas.

CONSIDERACIONES

1.- El artículo 71.1.b) de la LCSP establece como circunstancia de prohibición de

contratar con el sector público la de haber sido sancionadas las personas con carácter firme, entre otras, por infracción grave en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad o muy grave en materia medioambiental, laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 72.2 de la LCSP, la prohibición de contratar por la causa prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 71 se apreciará directamente por los órganos de contratación, en el supuesto de que la sentencia o resolución administrativa se pronuncie expresamente sobre su alcance y duración, subsistiendo durante el plazo señalado en ellas.

Dado que, en el presente supuesto, las resoluciones administrativas sancionadoras no se pronuncian sobre el alcance y duración de la prohibición de contratar, habrá de determinarse mediante procedimiento instruido al efecto, siendo competencia del Ministerio de Hacienda, previa propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo 72 de la LCSP.

2.- El apartado 2 del artículo 73 de la LCSP indica que las prohibiciones de contratar, salvo las recogidas en los apartados c), d), g) y h) del artículo 71.1, una vez adoptada la resolución correspondiente, se comunicarán para su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, produciendo efectos desde la fecha de inscripción en el citado registro si la sentencia o resolución administrativa no se hubieran pronunciado sobre el alcance y la duración de la prohibición de contratar. Asimismo, el artículo 338.2 de la LCSP indica que en dicho Registro se harán constar los datos relativos a las prohibiciones de contratar a las que se refiere el apartado 2 del artículo 73, debiendo el órgano del que emane la sentencia o resolución que impone la prohibición de contratar remitir testimonio o copia de ésta a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid ostenta entre sus funciones las relaciones con la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.8 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril (RGCPCM), función que corresponde a su Presidente, según lo establecido en el artículo 40.2 del citado Reglamento, y la de comunicar a la citada Junta las sanciones o resoluciones firmes por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o de integración laboral de personas con discapacidad, o por infracción muy grave en materia social, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones

y Sanciones en el Orden Social, o en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, según lo dispuesto en los artículos 14 y 38.11 del RGCPCM.

De acuerdo con lo anterior, y con lo dispuesto en los artículos 72.2 y 338.3 de la LCSP, con fechas 14 de febrero, 19 de marzo y 16 de junio de 2025, la Presidenta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid remitió a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado la documentación enviada por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a efectos de la instrucción del procedimiento para determinar la duración y el alcance de la prohibición de contratar correspondiente.

Por lo expuesto, esta Comisión Permanente considera procedente la adopción del siguiente

ACUERDO

Quedar enterada de la remisión a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, mediante escritos de la Presidenta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid de fechas 14 de febrero, 19 de marzo y 16 de junio de 2025, de las resoluciones sancionadoras que se relacionan en el anexo adjunto al presente Acuerdo, adoptadas por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por infracciones graves en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad y muy graves en materia laboral o social, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que constituyen causa de prohibición de contratar conforme a lo establecido en el artículo 71.1.b) de la LCSP, a efectos de instruir el procedimiento para determinar la duración y el alcance de la prohibición de contratar, competencia del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 de la LCSP.

ANEXO

RELACIÓN DE RESOLUCIONES POR INFRACCIONES ADOPTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, QUE CONSTITUYEN CAUSA DE PROHIBICIÓN DE CONTRATAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71.1.b) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Nº EXPTE.	EMPRESA	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA FIRMEZA
6344/2020	SANTANDER TECNOLOGÍA ESPAÑA, S.L.	13/07/2021	31/01/2024
7057/2020	SANITAC IBÉRICA, S.L.	19/05/2021	16/01/2024
538/2021	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.	13/07/2021	06/02/2024
679/2021	RHCONS, SERVICIOS MANO DE OBRA, S.L.	25/06/2021	13/06/2023
823/2021	LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN RABEMA, S.A.	29/06/2021	23/05/2023
871/2021	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	19/08/2021	20/06/2023
993/2021	ESC SERVICIOS GENERALES, S.L.	11/08/2023	15/09/2023
1120/2021	ENOGASTRONOMÁ 2000, S.A.	13/07/2021	02/08/2023
1195/2021	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	05/11/2021	17/05/2023
1279/2021	ALFISIO PANAMÁ, S.L.	14/09/2021	27/07/2023
1364/2021	RHCONS, SERVICIOS MANO DE OBRA, S.L.	16/11/2023	22/12/2023
1428/2021	TU MAYOR AMIGO, S.L.	06/10/2021	13/06/2023
2093/2021	DEVO.INC.SUCURSAL EN ESPAÑA	16/09/2021	27/07/2023
2318/2021	PLK CHICKEN IBERIA, S.L.U.	04/02/2022	24/02/2023
3216/2021	ESPASA CALPE, S.A.	13/03/2022	30/05/2023
3615/2021	ALRUX NOVA, S.L.	07/03/2022	17/05/2023
4559/2022	NICOLAS PARRONDO GARCÍA	15/02/2023	16/03/2023
4561/2022	ALGARFEL, S.L.	22/03/2023	17/06/2023
4642/2022	PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	26/01/2023	08/03/2023
5536/2022	ADRIAN IORDACHI	22/03/2023	17/06/2023
5578/2022	AGRADO SPECIALTY COFFEE, S.L.	22/03/2023	25/04/2023
4550/2020	COLEGIO LA INMACULADA CONCEPCIÓN	01/06/2020	26/03/2024
3725/2020	SOLIDEA MAGNA, S.L.	22/02/2021	30/05/2023
996/2021	ARKONTE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	11/08/2023	09/07/2024
3953/2021	UTE REFORMA PLAZA ESPAÑA	21/03/2022	14/12/2023
5107/2021	ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	05/07/2022	29/08/2023
5185/2021	SURESTE SEGURIDAD, S.L.	30/05/2022	04/01/2024
7181/2022	CTT EXPRESSO SERVICO POSTAIS E LOGISTICA, S.A.	05/06/2023	13/07/2023
2058/2022	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.	23/11/2022	18/06/2024
2548/2022	KAHLA PAISAJISMO, S.L.	07/11/2022	02/04/2024

2581/2022	INSTITUD DE TREBALL SOCIAL I SERVEIS SOCIALS	28/11/2022	22/05/2024
4882/2022	YONIER DE JESÚS MEDINA ROTAVISTA	02/03/2023	18/04/2023
5911/2022	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS ESPECIALES, S.L.	03/04/2023	17/05/2023
6060/2022	AMAZING SHOPS SPAIN, S.L.	22/04/2023	26/05/2023
6114/2022	LUENGO HERRERO RICARDO – PARRA ALCAIDE, ANDRES C.B.	04/05/2023	27/06/2023
6358/2022	MANUEL TORRES PARRA	26/04/2023	06/06/2023
6471/2022	MANUEL TORRES PARRA	11/05/2023	18/07/2023
6687/2022	DOCTRANS LDA	17/05/2023	01/07/2023
6702/2022	RECAMBIOS MOSTOLES INDUSCORP, S.L.	21/06/2023	04/08/2023
6857/2022	IONEL URSU	17/05/2023	20/06/2023
6934/2022	EXPERTIXE ADVISORY GROUP, S.L.	22/05/2023	24/06/2023
5226/2018	EXPOCLEAN, S.L.	05/06/2019	13/09/2024
3733/2022	SALVAJE MAD LAB, S.L.	29/12/2022	30/04/2024
6284/2022	ESINDUS, S.A.	18/05/2023	24/07/2024
7209/2022	EUROFIRMS E.T.T., S.L.U	05/07/2023	31/07/2024
66/2023	PROTECCION Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A	06/06/2023	20/07/2023
140/2023	MAC CARRO LOGISTIK, S.L.	19/06/2023	27/07/2023
559/2023	BAKER 221, S.L.	02/07/2023	05/08/2023
581/2023	LA BLONDA CATERING, S.L.	04/08/2023	19/09/2023
616/2023	CA ESTÉTICA, S.L.	25/07/2023	29/08/2023
637/2023	ENSEÑANZA S.U.R. SOCIEDAD UNIPERSONAL (COLEGIO INT. NUEVO CENTRO)	25/07/2023	08/09/2023
640/2023	ENSEÑANZA CISIR, S.L.	25/07/2023	08/09/2023
958/2023	ASESORIA SEDERAP, S.L.	04/08/2023	09/09/2023
3636/2023	PASTELERIAS FREDY, SL.	30/10/2023	12/12/2023
1510/2023	ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	11/08/2023	23/09/2023
1608/2023	PROMOCONST PRATS, S.L.	05/09/2023	19/10/2023
1885/2023	EXPERTIXE ADVISORY GROUP S.L.	05/09/2023	19/10/2023
1931/2023	GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.l.	11/09/2023	08/06/2024
2313/2023	COC ACTIVIDADES, S.L.	03/10/2023	17/11/2023
2733/2023	SAGREDO MOTOR, S.L.	13/10/2023	01/12/2023
2991/2023	ALMA Y DANZA, S.L.	06/11/2023	19/12/2023
3455/2023	RODAPIÉS Y TARIMAS, S.L.	05/12/2023	19/01/2024